

ACLARACIONES SOBRE LOS HORARIOS DE CLASES A DISTANCIA

1.- ¿Hasta cuándo estaremos con la modalidad de Educación a distancia?

Por el momento, las autoridades han dicho que permaneceremos en este escenario hasta el 20 de enero (incluido): por tanto, se retomarán las clases el día 21 de enero, salvo que se nos indique otra cosa.

2.- ¿Cuál es mi horario?

Tu horario es el horario a distancia que te ha enviado el Jefe de Estudios.

3.- ¿Por qué no son iguales los horarios presenciales a los no presenciales?

Los horarios a distancia se han elaborado siguiendo la Instrucción 13/2020 de la Secretaría General de Educación, en la que se recoge, entre otras cosas, cómo deben ser los horarios a distancia en todos los Centros de Extremadura. Se regula, por ejemplo, el número de videoconferencias que diariamente pueden tener los alumnos.

4.- Si no tengo una videoconferencia, ¿hay que respetar el horario que tengo asignado?

Sí, hay que respetar el horario. Imaginemos que un grupo tiene clase de Inglés los martes a 2ª hora. A esa hora, por ejemplo, el docente el material con el que deben trabajar los alumnos. La finalidad de esta medida es que se trate de mantener un ritmo de aprendizaje similar al de la educación presencial y que se respeten las rutinas. También, que los profesores no manden tareas a destiempo.

5.- ¿Y si no recibo esos materiales a la hora convenida?

Debemos de tener en cuenta que nosotros no somos profesores de educación a distancia y que este método de trabajo conlleva la preparación de materiales diferentes a una clase normal, de manera que los retrasos son posibles. En todo caso, se pedirá a los docentes que si se van a retrasar en la entrega de algún material, os lo hagan saber.

6.- ¿Se pueden hacer exámenes presenciales?

Sí. En la [Guía para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2020/2021](#), que publicó en julio de 2020 la Junta de Extremadura, se establece que se pueden realizar exámenes presenciales incluso en el escenario de educación a distancia, salvo que las autoridades determinen otra cosa.

7.- He contado las horas de mis materias y tengo menos de las normales

8.- Efectivamente. En la Instrucción 13/2020 que antes he mencionado se afirma que no es necesario incluir en los horarios a distancia todas las sesiones de los horarios presenciales. También se limita el número de videoconferencias y los tramos del día en las que se pueden realizar. Vuestros profesores pueden enviar material equivalente a dos o tres sesiones.

9.- ¿Un profesor me puede poner falta de asistencia?

Sí, así se dice en la Instrucción 13/2020. Sin embargo, poner faltas en educación a distancia no es tan sencillo como en la presencial, por eso pondremos falta solamente si estamos seguros de que el alumno no ha asistido sin tener un motivo justificado. Las faltas de asistencia son sencillas de poner en las videoconferencias, pero también pueden ponerse en otros contextos. Por ejemplo, un profesor/a puede pasar lista por Classroom. También puede mandar que se hagan unos ejercicios al inicio de su clase para que sean entregados cuando finalice la sesión. Si el alumno no da señales de vida, se le puede poner falta.

10.- Entonces, ¿cómo justifico una falta de asistencia?

Si faltamos porque tenemos que ir al médico u otra razón parecida, la falta de asistencia se justifica de manera similar a como lo hacemos en la educación presencial. En el caso de que se deba a fallos de conexión, os debéis poner en contacto con el docente para comunicárselo. Si sois menores de edad, la comunicación deben realizarla los padres, madres o responsables legales. Con esta medida se trata de que todos los alumnos trabajen y no cometer errores del curso anterior.

11.- ¿Es obligatorio que todos los profesores realicen videoconferencias?

No, en absoluto. Cada profesor elige el método con el que se encuentre más cómodo y considere más eficaz para el aprendizaje de sus alumnos.

12.- Vaya, mi profesor me ha puesto un 0 o un negativo porque dice que tengo los ejercicios igual que otro compañero. ¿Esto es posible?

Sí, es posible y necesario. Los docentes debemos estar mucho más atentos a los posibles copiateos que se produzcan. Tened en cuenta que si copio y pego los ejercicios de otra persona, el aprendizaje es nulo. Si esto es grave en la educación presencial, más lo es en la educación *online*. En este escenario de educación a distancia es más importante que nunca que hagáis las tareas por vosotros mismos.

13.- ¿Dónde puedo ver qué tareas tengo que hacer?

Tu profesor ya te ha explicado al principio de curso como haría las clases en línea. Para tenerlo todo reunido en el siguiente enlace se encuentran organizadas según el grupo del centro todas las actividades a realizar por los alumnos y alumnas. Para acceder hay que pulsar [aquí](#).

14.- ¿Qué finalidad tienen todas estas normas?

No repetir los errores del curso pasado. Como ya he dicho, no somos especialistas en educación a distancia y tenemos que aprender sobre la marcha, evitar que algunos alumnos se aprovechen del trabajo de otros, que todo sea un *copia y pega* de internet, etc. En conclusión, que el aprendizaje sea real y efectivo

15.- Todo esto, ¿de dónde sale?

No nos hemos inventado las reglas ni hemos actuado sobre la marcha. Todo está previsto en las diferentes instrucciones y normas que se han publicado y que hemos recogido en nuestro Plan de Contingencia. Todos estos documentos están a vuestra disposición en la página web del centro.

16.- ¿Alguna otra cosa?

Posiblemente. Preguntad las dudas e intentaremos solucionarlas.